

# PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN ARTÍSTICA DE LA SEMANA DE MÚSICA ANTIGUA DE ÁLAVA

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### PROCEDIMIENTO: CONTRATO ABIERTO

#### 1. ANTECEDENTES

La Semana de Música Antigua Álava es uno de los programas más consolidados de los que organiza la Diputación Foral de Álava. Ofrece cada año una muestra de la mejor música antigua medieval, renacentista y barroca, principalmente europea pero también de otras tradiciones musicales. Se celebra anualmente durante la primera quincena de septiembre, en la Catedral Santa María, en la Iglesia de San Pedro Apóstol y en el Museo de Bellas Artes de Álava de Vitoria-Gasteiz, además de en otras localidades del Territorio Histórico de Álava. En 2022 alcanzará su cuadragésima edición.

Al objeto de fortalecer y actualizar el modelo de festival, la Dirección de Cultura de la Diputación Foral de Álava pone en marcha una convocatoria abierta para la presentación de proyectos que lleven a cabo la dirección artística de la Semana de Música Antigua Álava, con el convencimiento de que ello favorecerá la consolidación y renovación de la Semana y bajo la premisa de atraer la colaboración de personas expertas que dispongan de una alta cualificación en este concreto ámbito de la música culta.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto la contratación de la DIRECCIÓN ARTÍSTICA DE LA SEMANA DE MÚSICA ANTIGUA DE ÁLAVA.

Incluirá la elaboración de una programación para la Semana de Música Antigua de Álava acorde con los criterios de calidad y excelencia artística del Departamento de Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava. Dicho proyecto artístico incluirá el plan de actividad de la programación, exhibición y producción artística bajo supervisión del Servicio de Acción Cultural del Departamento de Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava.

Los trabajos de dirección artística incluirán la elaboración de una Memoria final de la programación realizada.

#### 3. OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA

Los objetivos del programa son:

- Difundir y revitalizar la música antigua producida en el ámbito local, nacional o internacional.
- Acercar la música antigua al conjunto de la sociedad alavesa, garantizando la accesibilidad a la oferta cultural.



- Consolidar la extensión a todo el Territorio de los conciertos, reforzando la presencia de “La semana” en el medio rural.
- Reforzar el tejido cultural de Álava y contribuir al desarrollo del contexto artístico local.
- Crear, fidelizar y formar nuevos públicos en el ámbito de la música antigua.
- Estimular la demanda cultural y fomentar el interés por la música antigua.

#### **4. OBJETIVOS PARTICULARES DEL PROGRAMA**

- Mantener una programación consolidada y referente nacional en la música antigua
- Incrementar el número de conciertos fuera de Vitoria-Gasteiz en relación a la pasada edición.
- Mantener el número de asistentes en los conciertos de Vitoria-Gasteiz e incrementar el número de asistentes en los conciertos de fuera de la capital en un 10% en relación al año pasado.
- Desarrollar estrategias y programas que contribuyan a la sensibilización de nuevos públicos, en especial al público joven.
- Fomentar la participación activa de los públicos mediante ensayos abiertos, talleres, master class, encuentros u otras líneas de trabajo.
- Conseguir la implicación de otras entidades culturales en el desarrollo de “la semana”
- Promocionar a los intérpretes locales.
- Ayudar en la difusión del patrimonio monumental alavés a través de la realización de los conciertos en lugares de interés.
- Favorecer la perspectiva de género en la programación, persiguiendo de modo activo la paridad de género en lo tocante a la participación de intérpretes, presencia equilibrada de compositores y compositoras, así como conferenciantes, profesorado, personal técnico y otros roles.

#### **5. COORDINACIÓN, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN**

La coordinación general del programa y la disposición de recursos humanos y técnicos para dar soporte a la producción serán responsabilidad de la Dirección de Cultura de la Diputación Foral de Álava, a través del Servicio de Acción Cultural. Ésta será la responsable última de la dirección general de la Semana de Música Antigua de Álava. Entre sus funciones estará la dirección de los recursos humanos y económicos del festival, y designará una persona coordinadora que será la interlocutora con la dirección artística.

#### **6. CONTENIDO DEL SERVICIO.**

La adjudicataria de la dirección artística de la Semana de Música Antigua de Álava será la responsable de crear, planificar y llevar a cabo el programa artístico de la Semana,

La dirección artística de la de Semana de Música Antigua Álava será responsable de llevar a cabo lo siguiente:

1. En lo tocante al **diseño del programa artístico.**

- Planificar la programación de la Semana de Música Antigua de Álava, incluyendo artistas del País Vasco y de la escena estatal e internacional.
- Proponer proyectos, artistas y compañías, así como establecer contacto con ellos. Coordinación de compañías, artistas y otros profesionales invitados.
- Mantener relaciones con la Semana de Música Antigua de Estella y con la Semana de Música Antigua de Logroño, a fin de valorar alguna posible contratación conjunta que favorezca la presencia en Álava de artistas presentes en la programación de aquellas.
- En la medida de lo posible, proponer elementos enriquecedores de la programación artística, en aras a favorecer la consolidación, renovación y mejora de la Semana; actividades que complementen el programa tales como iniciativas de mediación, de atención a la creación y renovación de públicos, de presencia en nuevos espacios y escenarios, y en general experiencias innovadoras avaladas mediante la puesta en marcha en festivales de similares características.
- Interlocución y coordinación con otras instituciones del ámbito musical, especialmente con el Conservatorio de Música Jesús Guridi de Vitoria-Gasteiz, para estimular su implicación y cooperación en el proyecto. Se procurará la colaboración e implicación de otras instituciones musicales de relevancia del País Vasco.

2. En lo tocante a la **preproducción y planificación de actividades**.

- Programar la Semana en el marco de la temporalidad establecida y con el presupuesto asignado bajo criterios de sostenibilidad. Deberán de realizarse al menos 5 conciertos en Vitoria-Gasteiz y tres en el resto del Territorio Histórico de Álava y Enclave de Treviño.
- Mantener reuniones periódicas con el Servicio de Acción Cultural para coordinar las diferentes acciones que se plantean en el presente contrato, dando cumplimiento a las observaciones y recomendaciones que reciba.
- Establecer contacto permanente con los artistas y grupos programados, con la finalidad de requerirles y obtener:
  - el material documental y gráfico necesario para la realización de la publicidad;
  - los datos para la realización de los contratos en el plazo establecido por el Servicio de Acción Cultural;
  - los riders técnicos de las actuaciones;
  - las necesidades específicas en lo tocante a ensayos;
- Coordinar y apoyar a los artistas en los desplazamientos y alojamientos, en la medida en que estos lo necesiten y a fin de garantizar el estricto cumplimiento del calendario de compromisos.
- Coordinar la redacción de los textos específicos para los elementos de comunicación y prensa. Seguimiento de textos para la comunicación.
- Apoyo al diseño del plan de comunicación, en colaboración con el Servicio de Acción Cultural de la Diputación Foral de Álava.
- Apoyar la coordinación de la producción en su conjunto, previo y durante la Semana, ajustándose a los recursos humanos, técnicos y económicos facilitados por Servicio de Acción Cultural de la Diputación Foral de Álava.

3. En lo tocante a la **producción de la Semana**.

- Asesorar en la identificación de espacios adecuados para el desarrollo de los distintos tipos de actos musicales o no de la Semana, buscando buenas condiciones acústicas, de accesibilidad y acomodación de quienes asistan.
- Colaborar en la solución de aspectos técnicos (sonido, iluminación y audiovisuales) entre la Semana, los grupos y los artistas. Tradicionalmente nunca se han sonorizado, iluminado, ni proyectado audiovisuales en los conciertos.
- Establecer y definir la responsabilidad de la regiduría de cada uno de los eventos que se desarrollen. La identificación del responsable de la regiduría de cada acto (bien recaiga sobre la propia dirección artística o sobre personal técnico de la Diputación Foral de Álava) deberá ser claramente establecida con antelación suficiente, mediante acuerdo y en coordinación entre las partes.
- Estar atento a todas aquellas tareas vinculadas al buen desarrollo de la Semana en base a los objetivos y líneas de actuación marcadas por Servicio de Acción Cultural.
- Coordinar con el personal técnico de las entidades locales y con el tejido asociativo en el buen desarrollo de la programación y producción de la Semana de Música Antigua de Álava.

#### 4. En lo tocante a la **evaluación**

- Elaborar un informe pormenorizado, en forma de Memoria final, que permitan analizar el desarrollo de la Semana y que recoja la evaluación del programa, atendiendo al grado de consecución de los objetivos; valoración y aspectos de mejora; y todos aquellos otros aspectos que se consideren de interés.
- Recopilar la documentación gráfica del desarrollo de la Semana. A tal fin se coordinará con el Servicio de Acción Cultural la disponibilidad de medios gráficos por cuenta de la Diputación Foral de Álava.
- Adjuntar anexo con las noticias aparecidas en los medios de comunicación sobre la Semana.
- La Memoria final deberá incluir un anexo con, al menos, los siguientes datos:
  - Número de asistentes a cada uno de los conciertos y actividades complementarias desagregados por géneros y por tramos de edad.
  - Número de mujeres y hombres entre los intérpretes, compositores y compositoras.
  - Número de conciertos celebrados por ubicación y localidad.
  - Número de actividades complementarias llevadas a cabo por localidad.

## 7. INCOMPATIBILIDADES

La Dirección Artística será incompatible con el desarrollo de actividades privadas que puedan suponer un conflicto de intereses o perjudicar la dirección artística. Asimismo, será incompatible con la dirección de otro festival de música antigua durante los mismos años en que se opte a la Dirección Artística de la Semana de Música Antigua de Álava.

## 8. REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir con las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, y en su caso de seguridad y salud laboral, así como de las que se promulguen durante la ejecución del mismo. Además, la entidad adjudicataria deberá cumplir los principios y obligaciones establecidos en la Ley 4/2005, del Parlamento Vasco, para la igualdad de mujeres y hombres; y en la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la adjudicataria, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico designado por ella, no implicarán responsabilidad alguna para la Diputación Foral de Álava. La adjudicataria será responsable de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal, sea propio o subcontratado en su caso, liberando a la Diputación Foral de Álava de toda responsabilidad al respecto.

La empresa adjudicataria del contrato deberá observar en la ejecución del contrato la cooficialidad de ambos idiomas, euskera y castellano, sujetando su actividad a los criterios de bilingüismo y de respeto a los derechos lingüísticos de los ciudadanos y ciudadanas, de acuerdo con las disposiciones recogidas en el Estatuto de Autonomía del País Vasco, la Ley 10/1982 Básica de Normalización del Uso del Euskera, el Decreto 86/1997 que regula los procesos de normalización de la Administración Pública de Euskadi, la Norma Foral 10/1998 Normalización del Uso del Euskera en la Administración Foral de Álava y en el Territorio Histórico de Álava y los sucesivos Planes de Normalización del Uso del Euskera de la Diputación Foral de Álava.

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales deberán emplear un uso no sexista del lenguaje

La empresa adjudicataria vendrá obligada a entregar a la Administración copia de todos los productos y materiales que se realicen durante la ejecución del contrato en los soportes y formatos que se señalen por la propia Administración.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 308 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, los derechos de propiedad intelectual y/o industrial que se puedan derivar del trabajo contratado serán cedidos a la Diputación Foral de Álava.

En el desarrollo de los trabajos objeto del contrato es responsabilidad del adjudicatario atenerse a toda normativa de obligado cumplimiento y a la buena práctica que en cada momento sea aplicable a la actividad que ejecuta, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos, tributarios, mercantiles, de prevención de riesgos laborales, etc. Por ello, deberá, a su cargo, realizar los cursos de formación necesarios entre su personal para mantener actualizados sus conocimientos en estas materias.

En todas las acciones de promoción y publicidad de los conciertos se deberá incluir la imagen institucional de la Diputación Foral de Álava.

## **9. PERSONAL E INFRAESTRUCTURAS**

Para la realización adecuada del trabajo descrito, la empresa adjudicataria debe adscribir al proyecto los medios humanos, técnicos y materiales suficientes para la realización de los trabajos en tiempo y forma, bajo los siguientes requerimientos:

- Designación de un/a responsable de proyecto, con experiencia mínima de tres años en la realización de espectáculos musicales, que se acreditará mediante currículum documentado. El/la responsable de proyecto realizará, además, las labores de interlocución con la Administración.
- Todas las personas que intervengan en la realización de los trabajos deberán estar capacitadas para desarrollar los trabajos, actuarán bajo la organización de la empresa adjudicataria y deberán contar con experiencia acreditada en las labores en las que vayan a participar.

## **10. CONFIDENCIALIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Todos los trabajos realizados en el ámbito del presente contrato tendrán carácter confidencial, no pudiendo la empresa adjudicataria utilizar para sí ni proporcionar a terceros datos o información alguna de los trabajos contratados, ni de la documentación facilitada por la Administración.

En tal sentido, sin perjuicio de las obligaciones que pudieran derivarse de la vigente normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, la empresa adjudicataria vendrá obligada a poner todos los medios a su alcance para preservar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato.

## **11. PRESUPUESTO DEL CONTRATO.**

El presupuesto del contrato tendrá un importe máximo, que comprende la totalidad de las labores descritas en el epígrafe 6, de trece mil euros (13.000,00 €) IVA incluido.

A todos los efectos se entenderá que en los precios ofertados por la entidad licitadora se incluyen todos los costes directos en los que tendrá que incurrir la entidad adjudicataria, incluidos los costes laborales, los costes indirectos (desplazamientos, dietas, medios materiales...) y gastos generales, así como un margen o beneficio industrial, a lo largo de toda la eventual duración del contrato, a excepción del IVA correspondiente.

El importe de la licitación comprende así mismo los costes derivados de la aplicación del convenio colectivo laboral aplicable.

No cabrá revisión de los precios por ningún concepto ni durante el contrato ni durante sus posibles prórrogas.

## **12. DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La fecha de inicio de los trabajos será la que se determine en el contrato que a los efectos se formalice y finalizará el 30 de noviembre de 2021.

El contrato podrá prorrogarse por años sucesivos hasta el máximo de 3 prórrogas. En cualquier caso, las prórrogas se acordarán por el órgano de contratación y serán obligatorias para el adjudicatario, siempre que su preaviso se produzca con fecha límite del 30 de septiembre anterior a la finalización del plazo de duración del contrato. Las prórrogas deberán formalizarse de forma expresa y por escrito. El contrato y sus prórrogas no podrán extenderse más allá del 30 de noviembre de 2024.

El contrato se realizará con estricta sujeción a lo especificado en este pliego técnico y al programa presentado por la empresa licitadora.

El calendario de ejecución de la prestación del servicio será el acordado entre la adjudicataria y el Departamento de Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava, y será el que se considere más idóneo para una mejor prestación del servicio.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto Foral 67/2014 de 30 de diciembre por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración Foral y se aprueba el procedimiento para su tramitación, el pago del precio de la prestación objeto de este contrato se efectuará mediante la presentación de las facturas electrónicas en el Punto General de Entrada de la Diputación Foral de Álava, correspondientes a los servicios realizados conforme al precio adjudicado.

## ANEXO I

### PRESUPUESTO SEMANA DE MÚSICA ANTIGUA DE ÁLAVA 2021

La empresa adjudicataria contará con el siguiente presupuesto para realizar el programa. No está incluido el concepto de la Dirección artística que se licita.

	<b>CONCEPTO</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>1.</b>	<b>PROGRAMACIÓN</b>	
	TOTAL CACHET ARTISTAS (incluidos viajes, estancia, etc.)	42.500,00€
<b>2.</b>	<b>PRODUCCIÓN</b>	
	TOTAL PRODUCCIÓN (incluido pagos de espacios, alquiler de infraestructuras, azafatas, alquiler y afinación de instrumentos, diseño de planes de prevención de riesgos, etc.)	8.500,00€
<b>3.</b>	<b>PROMOCIÓN /PUBLICIDAD</b>	
	TOTAL PROMOCIÓN PUBLICIDAD (incluido notas al programa, diseño folleto) La impresión de los materiales se realizará en la Imprenta Provincial por cuenta de la Diputación Foral de Álava.	3.000,00€
	<b>TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>	<b>54.000,00€</b>